

Gracias por ser parte de Red de amigas.

Este año podrás cumplir
tus sueños y los de tu familia.



Reglamento

Válido hasta junio de 2019



Red de Amigas.

Es un programa de beneficios donde los clientes pueden obtener ganancias por la venta de productos del catálogo mensual, estas ganancias serán cargadas en la tarjeta monedero, para que lo gastes en lo que más te gusta en nuestros almacenes.



Inscríbete a través de los siguientes medios:

- **WhatsApp:** Envíanos un mensaje a nuestro chat y cuéntanos que quieres hacer parte de nuestro programa.



Red de Amigas Surtimax:
321 629 9517

- **Correo electrónico:** Envíanos un correo a: redamigassurtimax@grupo-exito.com si quieres hacer ser parte de Surtimax.
- **Teléfono:** Comunícate de Lunes a Viernes al número en Bogotá al 746 70 70 Ext. 314486
- **Almacén:** Dirígete a tu almacén más cercano y solicita al gerente o el encargado que te incluya en nuestro programa.

Plan de Beneficios

Por la venta de cada producto del catálogo recibirás un descuento especial que será cargado a la tarjeta monedero.



Vacaciones familiares

Para este año cumpliremos el sueño para ti y tu familia de disfrutar de uno de los 4 planes vacacionales para 4 personas cada uno a **Costa Azul Coveñas**.

El premio Incluye:

- Alojamiento 4 días, 3 noches.
- Alimentación: Desayuno, almuerzo y cena.
- Tiquetes aéreos y traslados de Aeropuerto – Hotel, Hotel - Aeropuerto.
- Tour Archipiélago San Bernardo.

Aplica condiciones y restricciones, no incluye lo que no está aquí descrito, gastos adicionales serán asumidos por el ganador del viaje.

Para ser merecedor/a de este premio deberás cumplir con los siguientes requisitos:

Plan Vacacional de Octubre del 2018.

Realizar ventas superiores a \$500.000 en cada catálogo:

- 15 de junio al 14 de julio
- 15 de julio al 14 de agosto
- 15 de agosto al 14 de septiembre
- 15 de setiembre al 14 de octubre

Plan Vacacional de Marzo de 2019.

Realizar ventas superiores a \$500.000 en cada catálogo:

- 15 de octubre al 14 de noviembre
- 15 de noviembre al 14 de diciembre
- 15 de diciembre al 14 de enero
- 15 de enero al 14 de febrero



Esta meta se debe cumplir en mínimo 3 catálogos, se premiarán los líderes que más ventas totales hayan acumulado al final de cada redención. No se tendrán cupos asignados de forma exclusiva por ciudad o almacén, sino por la marca surtimax, esto depende únicamente del cumplimiento en las ventas de cada uno de los líderes. El cupo del plan vacacional es personal e intransferible. Solo aplica para los participantes del programa. En caso de que el participante no pueda asistir al evento, debe firmar el acta de rechazo de premio y este cupo será reasignado a otro participante que cumpla con los requisitos del premio.





¿Quiénes pueden hacer parte de Red de Amigas? .

Pueden participar los clientes mayores de edad que estén inscritos en la base de datos de la marca y que se inscriban a Red de Amigas por los medios antes comunicados. No se aceptará la participación de los colaboradores que laboren en los Almacenes Surtimax ni los organizadores directamente relacionados con el programa, así como los familiares de los mismos, en donde su grado de consanguinidad sea: Padres, suegros, hijos, yernos, abuelos, hermanos, cuñados, nietos, tíos, sobrinos o primos.

Deberes de los participantes .

El líder deberá acoger todas las instrucciones, restricciones y condiciones de este reglamento.

Organizador .

- El organizador realizará seguimiento de las ventas de las líderes, si se presenta alguna anomalía se dará respuesta oportuna al cliente.
- El organizador brindará los beneficios comunicados en el catálogo y en este reglamento a los clientes participantes al programa.

Motivos de retiro .

- La líder no deberá impulsar el programa dentro de los almacenes Surtimax.
- Incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el reglamento.

Responsabilidades, condiciones y restricciones

La participación de los líderes, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento, en todo caso, cualquier asunto, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación del programa y su solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, ésta será resuelta por Almacenes Éxito S.A., en estricto apego a las leyes de la República. El Líder deberá entregar sus datos de manera exacta como se encuentran descritos en su documento de identificación para efectos de la entrega del premio, de otro modo los premios no serán entregados.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

La participación por parte de la concursante del evento Red Amigas Surtimax no implican relación laboral ni de ninguna otra índole entre Almacenes Éxito S.A. y las participante, ya que esta última actuaría como anunciante o promotora de ofertas y descuentos de los productos ofertados por la marca Surtimax entre su Red Amigas Surtimax, por lo cual no existirá entre la participante y Almacenes Éxito S.A. contrato figurativo en los términos del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, toda vez que no existirá subordinación de la participante hacia Almacenes Éxito S.A., ni la orden para la ejecución de una labor personal ni tampoco remuneración por parte de Almacenes Éxito S.A. a la participante. Almacenes Éxito S.A. no será responsable de ningún tipo de reclamo, pérdida, daño, o recompensa que solicite la concursante del evento Red Amigas Surtimax relativo a la ejecución de funciones que haya materializado para participar en el evento Red Amigas Surtimax.



Derechos de imagen

Con el hecho de participar en este programa, todos los ganadores o participantes aceptan y autorizan que su nombre e imagen aparezca en los programas, publicaciones y cualquier medio publicitario, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Almacenes Éxito S.A., desee hacer en relación con el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Actualización

ALMACENES ÉXITO S.A., podrá en cualquier momento realizar modificaciones al presente reglamento, lo cual podrá ser informado a los líderes mediante página web, call center o redes sociales, y se entenderá notificado y aceptado luego de transcurridas 48 horas sin ninguna manifestación en contra. En todo caso, los premios y/o beneficios adquiridos por los líderes hasta el momento en que una versión del reglamento se encuentre vigente, deberán ser entregados por Almacenes Éxito S.A., con sujeción a las disposiciones aquí descritas.

Notificación de terminación y/o modificación del programa

El organizador podrá informar y ejecutar la terminación o modificación de este programa en cualquier momento, lo cual deberá notificar a través de la página web o redes sociales o ser informado por los Gerentes de los establecimientos de comercio participantes a los líderes. El programa es autónomo en retirar del evento los clientes que incumplan con este reglamento.

Publicación

Este reglamento será publicado en la página web:

<http://www.surtimax.com.co/red-de-amigas>

y en los almacenes Surtimax, donde el líder entiende y acepta las condiciones del mismo.

La participación en este programa implica la expresa y total aceptación de las anteriores condiciones.

Autorizo a ALMACENES ÉXITO S.A. para que trate mis datos personales suministrados en el presente reglamento con los siguientes fines:

- Cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales que llegare a establecer conmigo; otorgarme garantía sobre productos adquiridos cuando ello proceda; e informarme sobre condiciones comerciales y servicios postventa, entre otras acciones derivadas del negocio que celebremos.
 - Realizar acciones de inteligencia de negocios, creación de ofertas a la medida, prospectiva de clientes, investigación y tendencias de mercado; identificar trazabilidad y patrones de consumo con fines estadísticos; entendimiento de perfiles, rutas de navegación, seguimiento de marcas y demás comportamientos en redes sociales.
 - Contactarme a través de diversos canales físicos y electrónicos, como pueden ser volantes, contacto telefónico, mensajes de texto, correo electrónico, o cualquier otro por mi autorizado, para invitarme a participar del programa de lealtad; comunicarme promociones y publicidad sobre productos, bienes y servicios, así como enviarme obsequios por campañas publicitarias, e invitaciones a eventos de interés relacionados.
 - Entregarlos a sus empresas filiales, subsidiarias, sociedades en las cuales tenga directa o indirectamente participación accionaria, a sus aliados estratégicos y socios de negocio, así como al Grupo Casino, para las finalidades aquí mencionadas, en relación con su vínculo comercial con ALMACENES ÉXITO S.A.
 - Entregarlos a terceros encargados de alguno de los tratamientos aquí mencionados, en Colombia o en el exterior.
 - Entregarlos a la compañía administradora de su programa de lealtad, PUNTOS COLOMBIA S.A.S., para que además esta me invite a participar en la totalidad de beneficios que ofrecerá su ecosistema de puntos y aliados.
 - Consultarlos en bases de datos con vocación pública para la gestión de riesgos.
- En relación con los datos biométricos que ALMACENES ÉXITO S.A. te llegare a solicitar, tales como la huella dactilar, fotografías, entre otros, te recordamos el carácter facultativo de la respuesta a las solicitudes que te hagamos en relación con tales datos.

Consulta nuestra política de protección de datos personales en www.grupoexitoc.com.co y ten presente que entre los canales para el ejercicio de tus derechos de habeas data a consultar, actualizar, corregir, rectificar, suprimir tus datos o revocar tu autorización, tenemos a tu disposición el correo electrónico proteccion.datos@grupo-exito.com



Reglamento

Vigencia de este reglamento:
Del 1 de mayo de 2018 al 1 de junio de 2019

Invitan:

